

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 ABR 2015

VISTO la nota presentada por la Sra. Marisa del Carmen SALDIVIA,
DNI N° 23.225.516; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Cámara Legislativa con la compra de dos pasajes aéreos para poder trasladarse junto a su esposo, Dn. Luis Fernando AGUILAR OYARZUN a la ciudad de Buenos Aires, por razones de salud.

Que el suscripto accedió a lo solicitado por lo que corresponde, autorizar la extensión de dos pasajes por los tramos RGA-BUE- (ida 10/05/15), a nombre de la Sra. Marisa del Carmen SALDIVIA, DNI N° 23.225.516 y el Sr. Luis Fernando AGUILAR OYARZUN, DNI N° 19.021.715.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 18° inciso L, de la Ley 1015.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de contribución, la extensión dos pasajes por los tramos RGA-BUE- (ida 10/05/15), a nombre de la Sra. Marisa del Carmen SALDIVIA, DNI N° 23.225.516 y el Sr. Luis Fernando AGUILAR OYARZUN, DNI N° 19.021.715.

, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHOS tickets de pasajes deberán ser rendidos a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

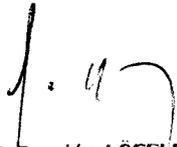
~~P. Damián LÖFFLER
Vice-presidente 2°
cargo de la Presidencia
Poder Legislativo~~

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

288 / 15


C.P. Damián LÖFFLER
Vice-Presidente 2°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo